ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PONGARBEL S.A.

En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy catorce de Marzo del año dos mil once, ante mí Abogado Cesar Troya Mayorga, Notario Sexto de este Cantón, comparece el señor Jorge Marún Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Cía. Pongarbel S.A. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Babahoyo, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, a quien por tenerlo presentes doy fe, revestido de la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, bien instruido del objeto y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, la que procede a celebrar de su libre y espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me presento la minuta que copiada fielmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de PONGARBEL S.A. al tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de PONGARBEL S.A., el señor Jorge Marún Ramírez en su calidad de Gerente General de la antedicha compañía,

Ab. César Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO DE BABAHOYO

Abg. Cesar Troya Mayorga
NOTARIO - BABAHOYO

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) PONGARBEL S.A.** se constituyó según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el veintisiete de junio de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de agosto de dos mil siete. B) La junta general extraordinaria universal de accionistas de PONGARBEL S.A. debidamente reunida el diez de enero de dos mil once resolvió por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO.-** Aumentar el capital social de PONGARBEL S.A. en US $ 449.600,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientas, 449.600 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar US $ 1,00 cada una, de manera que el capital social de la compañía quede fijado en lo sucesivo en cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares US $ 450.400,00. **SEGUNDO.-** Aumentar el valor de las acciones de un dólar US $ 1,00 cada una a quinientos sesenta y tres dólares US $ 563,00 cada una. **TERCERO**.- Reforma del Estatuto Social. **CUARTO.-** Autorización al Gerente General de PONGARBEL S.A. para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, así como para que contrate los servicios de un abogado para que se encargue del respectivo trámite. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**

SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Marún Ramírez en su calidad de Gerente General de PONGARBEL S.A. en virtud de lo resuelto por la junta general extraordinaria universal de la compañía celebrada el día diez de enero de dos mil once, declara bajo juramento lo siguiente: **Primero.-** Que se ha aumentado el capital social de PONGARBEL S.A. en cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dólares US $ 449.600,00 cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientas 449.600 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar US $ 1,00 cada una, de manera que el capital social de la compañía ha sido fijado en cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares US $ 450.400,00. Los accionistas han ejercido su derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de capital aprobado en proporción a las que tienen en la actualidad; de la siguiente manera: Jorge C. Marún Ramírez suscribe ciento sesenta y ocho mil seiscientas 168.600 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar US $ 1,00 cada una. Andrés M. Marún Ramírez suscribe ciento sesenta y ocho mil seiscientas 168.600 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar US $ 1,00 cada una. Lorena Marún Ramírez suscribe ciento doce mil cuatrocientas 112.400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar US $ 1,00 cada una. El pago de la suscripción del aumento

Ab. Cesar Troya Mayorga NOTARIO SEXTO DE BABAHOYO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON BABAHOYO LOS RIOS BABAHOYO

DRA. NORMA MORÁN DE RENDÓN NOTARIA OCTAVA Canton - Guayaquil

Abg. Cesar Troya Mayorga
NOTARIO - BABAHOYO

de capital se lo realiza en su totalidad y por cada uno de los accionistas mediante compensación de créditos desde la cuenta creada con anterioridad por los accionistas denominada APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL a la cuenta Capital Social, de la siguiente manera: Jorge C. Marún Ramírez por un valor de ciento sesenta y ocho mil seiscientos dólares US $ 168.600,00; Andrés M. Marún Ramírez por un valor de ciento sesenta y ocho mil seiscientos dólares US $ 168.600,00; María Lorena Marún Ramírez por un valor de ciento doce mil cuatrocientos dólares US $ 112.400,00. Este pago ha sido registrado en la contabilidad de la compañía. Por tratarse de administradores que suscriben las nuevas acciones con compensación de créditos como forma de pago, los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria Universal de PONGARBEL S.A. ratifican por UNANIMIDAD la entrega de dinero y declaran que la misma no generó intereses. **Segundo.-** Que se ha elevado el valor de las acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de PONGARBEL S.A. de un dólar US $ 1,00 a quinientos sesenta y tres dólares US $ 563,00 cada una y como consecuencia de lo anterior, la nómina de accionistas de PONGARBEL S.A. queda fijada de la siguiente manera: Jorge C. Marún Ramírez es propietario de trescientas 300 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de quinientos sesenta y tres dólares US $ 563,00 cada una. Andrés M. Marún Ramírez es propietario de trescientas 300 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de quinientos sesenta

y tres dólares US $ 563,00 cada una. María Lorena Marún Ramírez es propietaria de doscientas 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de quinientos sesenta y tres dólares US $ 563,00 cada una. **Tercero.-** Que se ha reformado el Estatuto Social de PONGARBEL S.A. en su artículo SEXTO que en lo sucesivo dirá: ***"ARTÍCULO SEXTO:*** El capital social de la compañía es de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno 001 a la ochocientos 800". **Cuarto.-** Que se ha autorizado al Gerente General de PONGARBEL S.A. para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, así como para que contrate los servicios de un abogado para que se encargue del respectivo trámite. **CLÁUSULA CUARTA.-AUTORIZACIÓN:** La Junta General Extraordinaria Universal de PONGARBEL S.A. celebrada el diez de Enero del dos mil once, autorizó al Gerente General de PONGARBEL S.A. para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, así como para que contrate los servicios de un abogado para que se encargue del respectivo trámite. **CLÁUSULA QUINTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Jorge Marún Ramírez en su calidad de Gerente General de PONGARBEL S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de

Ab. César Troya Mayorga NOTARIO SEXTO DE BABAHOYO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON BABAHOYO - LOS RIOS

DR. NORBERTO MARÚN DE RENDÓN NOTARIA OCTAVA Cantón - Guayaquil

Abg. Cesar Troya Mayorga
NOTARIO - BABAHOYO

capital en los términos acordados en la junta general extraordinaria universal celebrada el diez de enero de dos mil once, dejando constancia que el pago realizado con compensación de créditos mediante la transferencia de la cuenta APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL está registrado en la contabilidad de la empresa. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACION DE NO SER CONTRATISTA CON EL ESTADO.-** Jorge Marún Ramírez, en su calidad de representante legal de PONGARBEL S.A., declara que la compañía no tiene ni ha tenido contratos con el estado ecuatoriano. **CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, una copia certificada de la junta general extraordinaria universal de accionistas de PONGARBEL S.A. celebrada el diez de Enero del dos mil once que respalda todo lo descrito en el presente instrumento, copia del nombramiento de Gerente General de PONGARBEL S.A. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Katrina Platón Akel, Registro número diez mil ochocientos cuarenta y ocho, Colegio de Abogados del Guayas. ***HASTA AQUI LA MINUTA***, cuyo AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PONGARBEL S.A., Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega al protocolo como documento habilitante el **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PONGARBEL S.A. CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2011.-

En la parroquia Satélite La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas del día diez de enero del año dos mil once, en el inmueble ubicado en Edificio Samborondón Plaza, oficina 213, se instala en la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía PONGARBEL S.A., los accionistas señores Jorge Cecilio Marún Ramírez, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Andrés Manuel Marún Ramírez propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, María Lorena Marún Ramírez propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente la totalidad o 100% del capital social pagado de la compañía, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de accionistas, conforme lo faculta el artículo 238 de la ley de compañías vigente.

Preside la Junta el señor Andrés Marún Ramírez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la junta, el señor Jorge Marún Ramírez, Gerente General de la compañía. A pedido del señor Presidente, el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes y constatar la existencia del quórum reglamentario, habiendo determinado que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la compañía, razón por la que pueden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PONGARBEL S.A., pone en consideración de la Junta el orden del día que es el siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de PONGARBEL S.A. en US $ 449.600,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 449.600 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 1,00 cada una, de manera que el capital social de la compañía quede fijado en lo sucesivo en US $ 450.400,00.

SEGUNDO.- Aumentar el valor de las acciones de US $ 1,00 cada una a US $ 563,00 cada una.

TERCERO.- Reforma del Estatuto Social.

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Babahoyo
DRA. NORMA MORAN HERNANDEZ NOTARIA OCTAVA Cantón - Guayas

CUARTO.- Autorización al Gerente General de PONGARBEL S.A. para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, así como para que contrate los servicios de un abogado para que se encargue del respectivo trámite.

Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, aprueban por unanimidad el orden del día y proceden a tratarlo:

El punto **PRIMERO** del orden del día que trata sobre el aumento del capital social de la compañía en US $ 449.600,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de 449.600 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisbles de US $ 1,00 cada una de manera que el capital social de la compañía quede fijado en lo sucesivo en US $ 450.400,00.

El Presidente informa que se requiere este aumento de capital para acceder al crédito que se está solicitando en una institución financiera y que es necesario para cumplir con el objeto de la compañía, por lo tanto, los accionistas por UNANIMIDAD aceptan que se realice el aumento de capital.

Aprobado esto, el Presidente de la Junta informa que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las acciones en proporción a las que actualmente poseen por lo que tienen que expresar su voluntad al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente expresado por el Presidente, ellos manifiestan su voluntad de suscribir las acciones en el aumento de capital aprobado en proporción a las que tienen en la actualidad; de la siguiente manera:
Jorge C. Marún Ramírez suscribe 168.600 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 1,00 cada una.
Andrés M. Marún Ramírez suscribe 168.600 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 1,00 cada una.
Lorena Marún Ramírez suscribe 112.400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 1,00 cada una.

El pago de la suscripción del aumento de capital se lo realiza en su totalidad y por cada uno de los accionistas mediante compensación de créditos desde la cuenta creada con anterioridad por los accionistas denominada APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL a la cuenta Capital Social, de la siguiente manera: Jorge C. Marún Ramírez por un valor de US $ 168.600,00; Andrés M. Marún Ramírez por un valor de US $ 168.600,00; Lorena Marún Ramírez por un valor de US $ 112.400,00.

Este pago ha sido registrado en la contabilidad de la compañía.

Por tratarse de administradores que suscriben las nuevas acciones con compensación de créditos como forma de pago, los accionistas presentes que representan el total del capital social de PONGARBEL S.A. ratifican por UNANIMIDAD la entrega de dinero y declaran que la misma no generó intereses.

NOTARIA OCTAVA DRA. NORMA MORÁN DE RENDÓN Cantón

Una vez resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el **SEGUNDO**, esto es el aumento del valor de las acciones:

Los accionistas, una vez realizada la suscripción de las acciones, proponen elevar el valor de las mismas para que éste deje de ser de US $ 1,00 y pase a ser de US $ 563,00 cada una.

Los accionistas por UNANIMIDAD aprueban el punto tratado.

Como consecuencia de lo anterior, la nómina de accionistas de PONGARBEL S.A. queda fijada de la siguiente manera:
Jorge C. Marún Ramírez es propietario de 300 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 563,00 cada una.
Andrés M. Marún Ramírez es propietario de 300 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 563,00 cada una.
María Lorena Marún Ramírez es propietaria de 200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US $ 563,00 cada una.

A continuación se trata el **TERCER** punto del orden del día que se refiere a la Reforma del Estatuto Social en su artículo SEXTO que en lo sucesivo dirá: ***"ARTÍCULO SEXTO: El capital social de la compañía es de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de quinientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 800".***

Una vez resuelto el tercer punto, se procede a tratar el CUARTO:

En el PUNTO **CUARTO** se trata de la autorización al Gerente General de PONGARBEL S.A. para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, así como para que contrate los servicios de un abogado para que se encargue del respectivo trámite.

La Junta General de Accionistas aprueba por UNANIMIDAD autorizar al señor Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía y así mismo lo autoriza para que contrate los servicios de un abogado para que se encargue del respectivo trámite y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad social expresada en esta sesión.

Siendo las 14h30 y sin otro punto que tratar se da un receso a la sesión a fin de que se elabore y redacte la presente acta, realizado lo cual se instaló, se leyó el acta por la secretaría aprobándola en todas sus partes y suscribiéndola a continuación.

DR. MORÁN DE RENDON ILMA. NOTARIA OCTAVA Guayaquil Cantón
CERTIFICO QUE ES IGUAL A LA FOTOCOPIA SOLO ORIGINAL
Babahoyo 14 MAR 2013

JORGE MARUN RAMIREZ
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

ANDRES MARUN RAMIREZ
ACCIONISTA
PRESIDENTE EJECUTIVO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARIA LORENA MARUN RAMIREZ
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE PONGARBEL S.A.
SAMBORONDON, 10 DE ENERO DE 2011.

JORGE MARUN RAMIREZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DRA. MARUN DE RENDON OCTAVA NOTARIA Guayaquil - Cantón

Guayaquil, Septiembre 24 del 2.007

Señor
Jorge Cecilio Marún Ramírez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarles que la sociedad denominada **PONGARBEL S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo ***GERENTE GENERAL,*** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

PONGARBEL S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 27 de Junio del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Agosto del 2.007.

Atentamente,

Walter Cristóbal Torres Pérez
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo, Guayaquil, Septiembre 24 del 2.007.

Jorge Cecilio Marún Ramírez
GERENTE GENERAL

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Babahoyo 14 MAR 2011 de 20__
ABG. CESAR TROYA MAYORGA
NOTARIO SEXTO DE BABAHOYO

NOTARIA OCTAVA DRA. NORMA MORÁN DE RENDÓN Cantón - Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.319
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PONGARBEL S.A.**, a favor de **JORGE CECILIO MARUN RAMIREZ**, a foja **109.141**, Registro Mercantil número **19.515**.

ORDEN: 47319

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Babahoyo ____ de ____ de 20__
14 MAR 2011
ABG. CESAR [illegible]
NOTARIO [illegible]

BABAHOYO - LOS RIOS

NOTARIA OCTAVA
DRA. NORMA MCLAN DE RENDÓN
Cantón Guayaquil

CIUDADANIA

MARUN RAMIREZ JORGE CECILIO

LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

NOVIEMBRE 1977

0373 02564 M

LOS RIOS/ BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO 1977

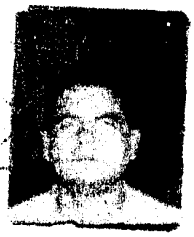

CASADO CATALINA PLATON GAVEL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE MARUN RODRIGUEZ

PATRICIA RAMIREZ MORCHUEGO

BABAHOYO

16/03/2019

0319995

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

031-0026 NUMERO

1202946370 CÉDULA

MARUN RAMIREZ JORGE CECILIO

LOS RIOS PROVINCIA

BABAHOYO CANTÓN

DR. CAMILO PONCE E. PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Babahoyo 14 MAR 2011 de 20

DRA. NORMA MORAN DE RENDON

NOTARIA OCTAVA

Cantón Guayaquil

SRi
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992529547001

RAZON SOCIAL: PONGARBEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PONGARBEL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL/AGENTE DE RETENCION: MARUN RAMIREZ JOROF CECILIO

CONTADOR: CEPEDA BERRERA WASHINGTON RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/08/2007	FEC. CONSTITUCION:	30/08/2007
FEC. INSCRIPCION:	04/10/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 708 Intersección: CALLE SEXTA Edificio: EL PARQUE PASAJE Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLTH Telefono Trabajo: 042351027 Email: jmarunra@pongarbel.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Babahoyo _____ de _____ de 20__
14 MAR 2014
ABG. CESAR TROYA MANZORGA
NOTARIO SEXTO DE BABAHOYO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR / GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVA231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/03/2014

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992529547001

RAZON SOCIAL: PONGARBEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: PONGARBEL S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 708 Intersección: CALLE SEXTA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLTH Edificio: EL PARQUE PASAJE Telefono Trabajo: 042351027 Email: jmarunra@pongarbel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: PONGARBEL S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: FEBRES CORDERO Ciudadela: RECINTO PUEBLO NUEVO Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL DESTACAMENTO POLICIAL LA MACARENA Edificio: HACIENDA SAN JOSE Bloque: 0 Camino: VIA BABAHOYO - MATA DE CACAO Telefono Domicilio: 052729962 Email: jmarunra@pongarbel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 31/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: PONGARBEL S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE [illegible] Referencia: JUNTO A HOSPITAL KENNEDY Conjunto: SAMBORONDON PLAZA Edificio: CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Piso: 2 Oficina: 213 Telefono Trabajo: 046015691 Email: jmarunra@pongarbel.com

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Babahoya 14 MAR 2011 de 20__

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ARVA231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2011

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CERTIFICADO No. 1551 SGENC
Válido por 30 días

Quito, 25/02/2011

En vista de la solicitud presentada, una vez que se ha revisado la información existente en los registros de la institución a la fecha, respecto de :

Persona Jurídica de Derecho Privado

PONGARBEL S.A.

RUC: 0992529547001

Se encontró lo siguiente:

- Responsabilidad Administrativa Culposa	NO
- Predeterminación de Responsabilidad Civil Culposa	NO
- Responsabilidad Civil Culposa	NO
- Participación en un hecho a partir del cual la Contraloría General del Estado haya determinado indicios de responsabilidad penal	NO

Represente Legal

Nombres: MARUN RAMIREZ JORGE CECILIO

Identificación: cédula de ciudadanía No.: 1202946370

Se encontró lo siguiente:

- Responsabilidad Administrativa Culposa	NO
- Predeterminación de Responsabilidad Civil Culposa	NO
- Responsabilidad Civil Culposa	NO
- Participación en un hecho a partir del cual la Contraloría General del Estado haya determinado indicios de responsabilidad penal	NO

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad
Por el Contralor General del Estado

Lcda. Ximena Chávez C.
JEFA DE AREA DE CERTIFICACIONES

CERTIFICO QUE ESTA FOTOSCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Babahoyo _____ de _____ de 20__

Valor del certificado 5,00 USD Nro. Certificados: 1
Factura No. 082440
Fecha : 23/02/2011

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PONGARBEL S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR Ing. JORGE MARUN RAMIREZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PONGARBEL S.A., y como anexos las copias de las Cédulas de ciudadanía del Compareciente. Leída que le fue esta escritura de principio a fin, en alta y clara voz, por mi el Notario al Otorgante, éste la aprueba y se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

Ing. Jorge C. Marun Ramirez
Gerente General Cía. Pongarbel S.A.

Ab. César Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO
DE BABAHOYO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, *que sello y firmo en esta ciudad de Babahoyo catorce de Marzo del dos mil once.*

Ab. César Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO
DE BABAHOYO

Abg. Cesar Troya Mayorga
NOTARIO - BABAHOYO

RAZON.- El día de hoy uno de marzo del año dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENDO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, que celebró la compañía PONGARBEL S.A., el día catorce de marzo del año dos mil once, ante el Abogado Cesar Troya Mayorga, Notario Sexto; del contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.G.12 - 0000274, aprobada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de enero del dos mil doce.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON BABAHOYO
BABAHOYO - LOS RIOS

Ab. César Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO
DE BABAHOYO

Abg. CESAR TROYA MEYORGA
NOTARIO SEXTO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.225
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2012
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-120000274**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 18 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto constante en la referida escritura de la compañía denominada: **PONGARBEL S.A.,** de fojas **38.562** a **38.582,** Registro Mercantil número **6.762**. **-2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16225

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$500.00

REVISADO POR:

DRA. NORI
NOT

Nº 228497

IMP. IGM. ea